

**Resolución de la Directora General de Formación para el Empleo del SEXPE, por la que se hace pública la lista definitiva de la evaluación obtenida por los/as candidatos/as seleccionados/as para participar en el procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales en la cualificación profesional de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales convocada por Orden de 21 de junio de 2017.**

Mediante Orden de 21 de junio de 2017 (DOE nº 127, de 4 de julio de 2017) se convoca, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación en la cualificación profesional de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales. Esta convocatoria esta cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12. b) de la referida Orden de convocatoria, la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE,

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar la lista definitiva, en Anexo ajunto, de los resultados de la evaluación obtenidos por los/as candidatos/as seleccionados/as para participar en el procedimiento de la cualificación profesional de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales, una vez que ha transcurrido el plazo otorgado a efectos de posibles reclamaciones al listado provisional de resultados.

**SEGUNDO:** La lista definitiva con la relación de candidatos/as con competencia demostrada, con competencia no demostrada, y candidatos/as no presentados, se publicará en el espacio dedicado al Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones <http://extremaduratrabaja.juntaex.es> y en el Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura ([www.ciudadano.gobex.es](http://www.ciudadano.gobex.es)).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo y en conexión con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello, sin perjuicio de que el/la interesado/a pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, 18 de diciembre de 2018.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO



Fdo. M<sup>a</sup> del Carmen Castro Redondo



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO PUBLICADA CON FECHA DE DICIEMBRE DE 2018

Mérida a 19 de diciembre de 2018

EL DIRECTOR TÉCNICO DEL INSTITUTO EXTREMEÑO DE LAS CUALIFICACIONES Y ACREDITACIONES

Fdo. Alfonso Fernández Álvarez

